

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202200307

Atendiendo que el lugar de residencia de la señora ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, para quien se solicita ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES en demanda presentada por MARTHA CONSUELO REY ÁLVAREZ y remitida a este Despacho por el Juzgado Treinta y Uno de Familia del Circuito de Bogotá, se ubica en la Inspección Santandercito del Municipio de San Antonio del Tequendama, comprensión territorial de este circuito, se

DISPONE

AVOCAR conocimiento de la demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES** para la señora **ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** promovida por **MARTHA CONSUELO y DEYSY HELENA REY ÁLVAREZ**, en el estado en que se encuentra al momento de ser remitida por el Juzgado Treinta y Uno del Circuito de Bogotá.

CITAR a audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de JACQUELINE, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registros civiles de nacimiento y copia del documento de identidad de ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARTHA CONSUELO y DEYSY HELENA REY ÁLVAREZ
- Copia certificado médico y resumen historia clínica de ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
- Copias certificaciones bancarias y registro de transacciones banco BBVA y Bancolombia
- Folios de matrícula inmobiliaria 50C-1378673 y 50C-1378668

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

TESTIMONIAL

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a la señora

- PAOLA ANDREA CRIADO REY

No se decreta la declaración de DEYSY HELENA REY ÁLVAREZ, atendiendo que ella funge como demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicará a MARTHA CONSUELO REY ÁLVAREZ.

OFICIOS

Líbrese comunicación a SERVISALUD y FUNSABIEN para que remitan dictamen médico, en los términos indicados en la demanda, sobre el estado de salud de la paciente ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.

DE OFICIO

PERICIAL

ORDENAR que por parte de la Asistente Social del Despacho se verifique visita domiciliaria al lugar en donde reside la adulta mayor ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, con el fin de verificar sus condiciones de todo orden y, en lo posible, para rendir INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS en los términos del numeral 4º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, modificatoria del artículo 396 del Código General del Proceso. La Trabajadora Social deberá indicar en el informe, si la mencionada señora cumple las condiciones exigidas en el numeral 1º del artículo 38 citado.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a la señora DEYSY HELENA REY ÁLVAREZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Háganse las notificaciones que corresponda, recordando que la audiencia será virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada), enviará a las direcciones electrónicas indicadas, el link de conexión. Adviértase sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA